Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes Extraordinario No. CO-MOD-AVE-HAT/DGOYSPM/COP3P/004/RP/2019-I



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLUMENES EXTRAORDINARIOS DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULUM QUINTANA ROO, CON LA COMPARECENCIA DEL C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; DEL C. JORGE LUIS XIU MANZANERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EL ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V.", REPRESENTADO POR

DENOMINARA "EL CONTRATISTA"; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAT/DGOYSPM/COP3P/004/RP/2019 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA 06 DE JUNIO DE 2019, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO VERTICAL EN LA LOCALIDAD DE TULUM"

- 1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 40 DIAS NATURALES, POR LO QUE SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL 11 DE JUNIO DE 2019 Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE JULIO DE 2019.
- 1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 2, 496,061.81 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS 81/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES RECURSO PROPIO (R.P.) Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NÚMERO TM/DEYF/SPF/066/2019 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, PARA EL EJERCICIO FÍSCAL 2019, DESGLOSADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

OBRA	APORTACIÓN	MONTO DE APORTACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE		\$ 2, 496,061.81 (SON:
CEMENTERIO VERTICAL EN LA	RECURSOS PROPIOS (RP)	DOS MILLONES
LOCALIDAD DE TULUM	, ,	CUATROCIENTOS NOVENTA
		Y SEIS MIL SESENTA Y UN
		PESOS 81/100 MXN)

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL ARTÍCULO 55, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "EL MUNICIPIO DE TULUM" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR AJUSTE DE VOLUMENES EXTRAORDINARIOS.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE OERA PÚBLICA. CO-MOD-AVE-HAT/DGOYSPM/COP3P/094/RP/2019-I ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM Y LA SOCIEDAD DENOMINADA MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V. DE FECHA 08/07/2019

Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes Extraordinario No. CO-MOD-AVE-HAT/DGOYSPM/COP3P/004/RP/2019-I

- 1.6 QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CELEBRAR A NOMBRE DE "EL MUNICIPIO DE TULUM", LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 1.7 QUE EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA 08 DE JULIO DE 2018 EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEBIDO QUE EN EL PROYECTO Y POR CONSECUENCIA EN EL PRESUPUESTO DE OBRA NO SE CONSIDERARON LOS CONCEPTOS DE: TALA Y RETIRO DE ARBOL, FORJADO DE RELIEVE SOBRE APLANADO, TRABAJOS DE REUBICACION DE PORTON, SUMINISTRO DE TAPA PARA CENIZARIO DE 0.56 MTS., SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPA OSARIO DE 1.05 MTS. Y MURO DE BLOCK DE 10X20X40 CM, A PARTIR DE ESTO SE GENERA VOLUMEN DE MÁS EN CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS (SE ANEXA LA TABLA COMPARATIVA DE VOLÚMENES MODIFICADOS).

SEGUNDA.- COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO NO SE AMPLÍA, POR LO CUAL QUEDA \$ 2, 496,061.81 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y UN PESOS 81/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TERCERA.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES RECURSO PROPIO (R.P.) Y AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE EGRESOS Y FINANZAS, MEDIANTE OFICIO DE VALIDACIÓN NÚMERO TM/DEyF/SPF/066/2019 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2019, PARA EL EJERCICIO FÍSCAL 2019.

CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUINTA.- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTÉ CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIG DE OBRA PÚELICA: CO-MOD-AVE-HAT/DGOYSPM/COP3F/004/RP/2019-I ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM Y LA SOCIEDAD DENOMINADA MAQUINOVA DEL MAYAB S.A. DE C.V. DE FECHA 68/07/2019 Convenio Modificatorio por Ajuste de Volúmenes Extraordinario No. CO-MOD-AVE-HAT/DGOYSPM/COP3P/004/RP/2019-I

VERSIÓN PÚBLICA

"EL MUNICIPIO DE TULUM"

C. VÍCTOR MÁS TAH PRESIDENTÉ MUNICIPAL

C. EDGARDO AL ERTO DÍAZ AGUILAR TESORERO MUNICIPAL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS MUNICIPALES

ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"

EN REPRESENTACION DE MAQUINOVA DEL MAYAB S.A DE C.V.